

“FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL”  
(0851)

MARIO MUÑOZ NAVARRO

0. INTRODUCCIÓN

El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de *Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar* establecido en el *Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre*, queda fijado en el *DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León*.

La competencia general del título descrita en el *Real Decreto 1588/2011*, consiste en: *"Realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental"*.

El ciclo formativo "*Peluquería y Cosmética Capilar*", con regulación LOE, está dividido en trece módulos profesionales, como unidades coherentes de formación, necesarios para obtener la titulación correspondiente. Las 2000 horas de duración del ciclo se dividen en dos periodos anuales lectivos, que abarcan cinco trimestres en el centro educativo y el sexto y último trimestre, en el centro de trabajo correspondiente.

El módulo profesional de "**Formación y Orientación Laboral**" cuenta con un total de **99 horas** lectivas que se impartirán en el primer curso del ciclo, a razón de 3 horas semanales, durante los tres trimestres.

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (OBJETIVOS O CAPACIDADES) teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas del módulo.

NOTA COVID19: este apartado no quedará afectado ante una nueva situación de confinamiento, las clases continuarán su ritmo de forma telemática y a distancia, salvo orden en contra desde la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 2.-Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- 3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- 4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- 5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- 6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- 7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

## COMPETENCIAS

- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## OBJETIVOS GENERALES

- o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

## 2. CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.

1. La relación laboral y sus normas
2. El contrato de trabajo y sus modalidades
3. Las condiciones laborales
4. Nómina y Seguridad Social
5. Búsqueda de empleo
6. Salud laboral
7. Prevención de riesgos en la empresa
8. Riesgos laborales y medidas preventivas
9. Primeros auxilios
10. Extinción del contrato: indemnizaciones y prestaciones
11. Suspensión del contrato y prestaciones
12. Trabajo en equipo, conflicto y negociación

**Cómputo Horas Totales**

## 3. ACTIVIDADES PREVISTAS.

- 1) Realización de test de conocimientos para el análisis del punto de partida del alumno: al comienzo del curso se realizarán pruebas para determinar el nivel de inicio, de modo que el profesor disponga de información y herramientas que le permitan planificar, organizar y orientar al alumno en su proceso de aprendizaje y consecución de objetivos.
- 2) Actividades de motivación del alumno, que se llevarán a cabo a lo largo del curso a través de estrategias didácticas diversas, con actividades y talleres que se realizarán fuera y dentro del aula implicando al alumno en su progreso académico.
- 3) Actividades extensivas: durante el desarrollo de cada unidad didáctica, y al final de ellas, se podrán ampliar contenidos que se consideren oportunos para la óptima progresión académica y competencial del alumno.
- 4) Resolución de problemas y actividades de investigación, que el alumno desarrollará en términos de indagación, descubrimiento, análisis e interpretación de los datos e información recabada.
- 5) Actividades de evaluación, apoyo, y recuperación: tal y como viene detallado en la presente programación; se realizarán diversos procedimientos de evaluación, y se prestará todo el apoyo necesario para la superación de las pruebas.
- 6) Actividades cooperativas e individuales: el alumno desarrollará diferentes trabajos de forma individual y grupal que potencien el fomento de sus competencias sociales, el compromiso, la asertividad, la motivación, la comunicación, el respeto, la participación y el desarrollo de su perfil socioprofesional.
- 7) Realización de proyectos, autoaprendizaje e investigación: a través de las actividades enmarcadas en el proyecto fin de empresa, el alumno se someterá a un ejercicio de autoaprendizaje continuo con el objetivo de fomentar la competencia de aprender a aprender.
- 8) Gamificación en el aula a través de técnicas de *escape room* y concursos, con el objetivo de motivar, activar y desarrollar un compromiso y aprendizaje significativo del alumno.
- 9) Formulación de preguntas de examen de los alumnos para fomentar el desarrollo, análisis y estudio de los contenidos, implicación, motivación y estructuración de criterios.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN teniendo en cuenta las competencias del título y los resultados de aprendizaje del módulo.

- 1.-Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
  - a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
  - b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
  - c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2.-Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

d) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

e) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

g) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

h) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

i) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7.-Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

***Nota:** Los criterios de evaluación 5),6, y 7) estarán enfocados y serán evaluados conforme - de forma interdisciplinar con el resto de módulos del ciclo formativo - a la Actividad Extraescolar: Desfile de Moda y Peluquería que anualmente ejecutan y llevan a cabo los alumnos del centro.*

## 5. DETERMINACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA ALCANZAR EVALUACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO

1. Sabe dónde buscar información laboral, conoce y aplica las fuentes del Derecho del Trabajo.
2. Realiza un currículum vitae y carta de presentación adaptadas a una oferta concreta de trabajo.
3. Conoce las oportunidades laborales y educativas a las que puede optar cuando termine la formación.
4. Cita e interpreta los conceptos que aparecen en una nómina.
5. Calcula el finiquito en un despido.
6. Conoce los contratos de trabajo y sabe identificar sus componentes.

7. Conoce y valora las medidas de prevención de riesgos laborales.
8. Conoce las medidas de protección personal y los equipos de protección individual.

## 6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE VAYAN A APLICARSE.

### **Evaluación inicial:**

Al comienzo de las actividades del ciclo formativo, el docente realizará una sesión de evaluación inicial del alumnado, que tendrá por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno, así como sus capacidades relacionadas con el módulo. En esta evaluación inicial no se calificará al alumno.

Para la recogida de información se podrán utilizar diferentes herramientas: un test con preguntas sobre sus habilidades, conocimientos y capacidades relacionadas con el módulo, o la realización de preguntas abiertas.

**Para calificar el módulo, se llevarán a cabo tres evaluaciones. La nota final de la evaluación será la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados:**

- a) *Con un peso del 20% sobre la evaluación trimestral:*

A través de un registro de tareas y de la observación diaria en clase, se medirán y valorarán factores como la participación, la interacción, preparación y la cooperación; sujetos a las ponderaciones y puntuaciones que se detallan en el Anexo 1-Rúbrica observación diaria.

- b) *Con un peso del 40% sobre la evaluación trimestral:*

Se valorarán: trabajos individuales o grupales y actividades cooperativas e individuales llevadas a cabo dentro y fuera de las clases.

- c) *Con un peso del 40% sobre la evaluación trimestral:*

Se realizará al menos una prueba por trimestre y podrá estar integrada por preguntas abiertas, cortas, comentarios de texto, examen tipo test y pruebas orales.

**NOTA:** Para las Unidades de trabajo 6, 7 y 8, la evaluación se desarrollará a través de la realización de un proyecto de prevención y salud laboral referente al desfile de moda y peluquería que lleva a cabo el centro anualmente, que asumirá el 80% del peso de la evaluación trimestral (integrando los apartados b) y c)). La valoración se llevará a cabo a través de las rúbricas: Anexo 2 - Rúbrica Valoración Presentación, tomando un peso del 20% sobre el 80% de este apartado y el resto, a través de la rúbrica: Anexo 2 Rúbrica Valoración Proyecto.

*Particularidades de la Evaluación Continua:*

No será recuperable el apartado a). Con respecto al apartado b), no se admitirán trabajos que hayan sido entregados fuera de plazo o con formato distinto al indicado. No serán recuperables aquellas actividades, trabajos y/o dinámicas susceptibles de valoración que se lleven a cabo durante las sesiones.

Se considerará que el alumno ha superado la evaluación trimestral cuando la media de todas las valoraciones obtenidas sea igual o superior a 5 puntos.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo cuando la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5 y la puntuación mínima en cada una de ellas no sea inferior o igual a 4 puntos sobre 10.

*Otras cuestiones*

Una alumna que ha promocionado y no ha aprobado el módulo durante el curso 2019/2020, tendrá que recuperar únicamente aquellas partes y contenidos pendientes. Los exámenes podrá realizarlos en las convocatorias ordinarias y extraordinarias acordadas por el claustro y no precisará de su asistencia a las clases. Por otro lado, dispondrá de ayuda cuando así lo necesite dentro de los horarios disponibles y marcados por el departamento, de recreo y tiempo libre.

## 7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.

Para cada evaluación se prepararán las pruebas de refuerzo y recuperación oportunas. Las actividades de recuperación tienen como fin insistir en aquellos aspectos que hayan resultado de mayor complejidad. Estas actividades que se entregarán a los alumnos para su realización fuera de los periodos lectivos, deberán devolverse al profesor para su corrección. El alumno tendrá la posibilidad de recuperar en la primera convocatoria final (junio) cualquiera de las evaluaciones que, pese a realizar pruebas de refuerzo y recuperación, no haya superado por no alcanzar los objetivos. La prueba de la segunda convocatoria final (septiembre) será realizada por aquellos alumnos que no hayan superado

las pruebas ordinarias de refuerzo y recuperación del módulo, lo cual conllevará una prueba sobre todos los contenidos establecidos para el módulo, pudiendo obtener una calificación máxima de 5 puntos sobre 10.

#### 8. SINGULARIDADES SOBRE EL N° MÁXIMO FALTAS ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación será continua y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno, lo que supone llevar a cabo la observación cotidiana del alumno. Se valorará el progreso de cada alumno teniendo en cuenta su evolución personal en función de su situación de partida y las metas alcanzadas. Se introducirán instrumentos que favorezcan la autoevaluación por parte de los alumnos. Por ello se requerirá la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para el módulo. Será el profesor y tutora del grupo quien a partir de las faltas notificará al alumno por escrito la imposibilidad de la aplicación de la evaluación continua, lo que supone que el alumno perderá todas las calificaciones obtenidas en el trimestre o curso. El número de faltas que impiden la posibilidad de aplicar la evaluación continua es del 20 % de las horas lectivas trimestrales y/o anuales.

#### 9. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La imposibilidad de la aplicación de la evaluación continua trimestral no impide el derecho del alumno a la asistencia a clase, así como a la realización de una prueba sobre todos los contenidos programados no superados trimestralmente en la primera convocatoria final (junio). Si no supera esta prueba tendrá derecho a la realización de otra prueba en la segunda convocatoria final (septiembre) sobre todos los contenidos programados del módulo. La imposibilidad de la aplicación de la evaluación continua anual dará derecho al alumno a la realización de una prueba global sobre todos los contenidos programados del módulo en la prueba segunda final (septiembre) y no en la convocatoria primera final de junio. La puntuación máxima que se podrá obtener en la realización de las pruebas parciales o globales de junio y septiembre en los casos citados anteriormente será de un máximo de cinco puntos sobre 10.

#### 10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Según el art.51.1 del R.D.1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la F.P. del sistema educativo, señala que “los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación”.

Para lograr la consecución de resultados de aprendizaje, se llevarán a cabo diversas pruebas al comienzo de cada unidad didáctica para conocer la posición inicial de partida y las necesidades reales del alumno.

Con referencia a la consecución de competencias profesionales del Título, se organizarán actividades con un mayor y menor nivel de complejidad, con el fin de conseguir una mayor adaptación al alumnado y sus necesidades. Se llevarán a cabo distintas adecuaciones metodológicas abiertas y flexibles que permitan la consecución de competencias profesionales.

En cuanto a lo que respecta al derecho a la educación inclusiva de personas con discapacidad y de inclusión social, el art.2 del R.D.1147/2011 de 29 de julio, establece que hemos de “contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.”

### **Casos detectados y adopción de medidas concretas tras la realización de la prueba inicial de conocimientos:**

Se detectan ciertos déficits de comprensión lectora, vocabulario técnico y cálculo matemático en aproximadamente el 20% de los alumnos en la realización de actividades escritas, orales y de cálculo: se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para la conceptualización y repetición de contenidos o procedimientos que faciliten al alumnado su retención, comprensión y análisis, y se fomentará el hábito de lectura y trabajo colaborativo, así como la realización de un repaso general sobre aquellas áreas de cálculo que incidan directamente en el normal desarrollo de actividades y problemas del módulo.

**11. METODOLOGÍA DIDÁCTICA ENCAMINADA A PROMOVER UNA VISIÓN GLOBAL DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS** teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo

NOTA COVID19: este apartado queda ajustado la “nueva normalidad”, con y través del uso de plataformas y dispositivos digitales indicados en el apartado 12 de la presente programación, para la realización de actividades grupales, cooperativas, y/o colaborativas, así como trabajos individuales que se realizarán de forma telemática, respetando todos los protocolos vigentes establecidos por la Dirección Provincial de Educación. Por otro lado, teniendo en consideración lo anteriormente escrito, ante una nueva situación de confinamiento, las metodologías detalladas seguirán su curso normal conforme a lo establecido.

En primer lugar, como primer punto de partida para la configuración de la metodología de esta programación se estará a lo dictado en DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de

Castilla y León, y en particular, a lo que expone en su artículo 5: “1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente; 2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.”

Las metodologías aplicadas para esta programación, por lo tanto, tienen una estrecha relación con la esencia y contenido del artículo 5 descrito en el párrafo anterior: se asume que no hay estrategias docentes que funcionen de forma aislada y que garanticen un aprendizaje significativo y adaptado a la diversidad del alumnado y sus múltiples características individuales: conocimientos previos, forma de aprender, motivación y capacidades.

Considerando este precepto como punto de origen, se aplican las siguientes estrategias didácticas a la programación que dan respuesta a la teoría del aprendizaje social, conductista y procesamiento de la información, destinadas a la adquisición de conocimientos conceptuales, y habilidades o estrategias de pensamiento superior, en combinación con las enmarcadas dentro de un enfoque cognitivo y constructivista de la enseñanza y el aprendizaje, con efectos directos y didácticos involucrados con el saber, el saber hacer y el saber ser:

- 1) la clase magistral: adquisición de nueva información y conocimiento mediante exposiciones breves y concisas.
- 2) la enseñanza de conceptos, pensada principalmente para el aprendizaje de conceptos esenciales a través de imágenes, gráficos y mapas conceptuales.
- 3) la instrucción directa, pensada para la resolución de problemas (saber cómo).
- 4) el aprendizaje cooperativo, mediante el desarrollo de tareas comunes que fomenten la adquisición de conocimientos, la tolerancia, la aceptación de la diversidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- 5) los mapas conceptuales, para generar una relación significativa entre el conocimiento previo y la nueva información del alumno.
- 6) la sinéctica y uso de la analogía con el objetivo de lograr la transferencia de aprendizajes de los alumnos a distintas situaciones.
- 7) la interrogación didáctica, para la estructuración del pensamiento.
- 8) el estudio de casos, uso del error como motor de aprendizaje.
- 9) el aprendizaje basado en problemas o proyectos, fundamentado en la competencia de aprender a aprender investigando para conseguir la solución.
- 10) los debates, para obtener una mejoría en la comprensión de los contenidos a través del intercambio de ideas.
- 11) la gamificación, para conseguir la activación y motivación del alumnado.
- 12) el aprendizaje cooperativo, para la adquisición de conocimientos, tolerancia, aceptación de la diversidad, habilidades sociales, y aprendizaje activo.

13) Flipped Classroom – la clase invertida –.

## 12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS MANUALES Y LOS LIBROS DE TEXTO PARA LOS ALUMNOS.

### 1. Recursos del módulo:

La presente programación aconseja, por la claridad de los contenidos, accesibilidad de la información, ejemplos, esquemas, y actividades propuestas, el uso del manual “Formación y Orientación Laboral” Editorial Santillana. Los alumnos tendrán a su disposición documentación adicional que podrán descargarse y tratar a través de diferentes vías y canales como: Youtube, G-Suite, Twitter, Facebook, buscadores de internet, páginas web de organismos oficiales y otras bases de datos alternativas, existiendo un contacto permanente a través del Campus Virtual y todas las herramientas adicionales incluidas dentro de G-Suite y/o aplicaciones de Google.

### 2. Recursos y materiales de los alumnos:

“Formación y Orientación Laboral” Editorial Santillana; folios, calculadora, Herramientas de Office, Aplicaciones de Google, Prezi, Canva, G-Suite, vídeos, bases de datos para la búsqueda de empleo y documentación diversa, y páginas webs oficiales, Twitter, Facebook, PC, Herramientas de Office e Internet, y dispositivos electrónicos del alumnado para el trabajo diario y actividades requeridas.

### 3. Recursos y materiales del profesor:

Departamento con PC configurado con Windows 10, Herramientas Office, Aplicaciones de Google, y Software de gestión del centro e internet, presentaciones PowerPoint, Presentaciones Prezi, G-Suite, Questbase, Twitter, Facebook, Vídeos, Camtasia Recorder, PC, proyector-pantalla de proyección y PC e internet en el aula, bases de datos diversas para la búsqueda de empleo, leyes y otros recursos esenciales para el desarrollo de las sesiones y actividades.

### 4- Recursos relacionados con las T.I.C.:

Se dispondrá y hará uso de las plataformas G-Suite, Aplicaciones de Google, Questbase, Youtube Studio, Canva, Portales y Aplicaciones de empleo diversas; dispositivos electrónicos que se utilizarán para la transmisión de documentación y la realización de actividades; presentaciones PowerPoint y Prezi para la realización de exposiciones; Kahoot para la realización de concursos; vídeos complementarios de la asignatura para el apoyo en las distintas unidades de trabajo; Twitter, destinado a disponer de información y noticias de interés y actualidad relacionadas con el módulo y la empresa; Facebook, proyector y pantalla de proyección para la realización de exposiciones tanto del profesor como de los alumnos; PC/ Dispositivos electrónicos e internet para poder realizar búsquedas y mostrar información relacionada con la materia que se imparta en cada momento. Para el uso de todos estos recursos y aplicaciones se dispondrán de los soportes necesarios polivalentes que el centro dispone: PC, Windows XP, Windows Vista, Windows 10, Internet Explorer, Google Chrome y Mozilla Firefox, así como los propios dispositivos electrónicos que los alumnos aporten.

### 13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

15 de diciembre de 2020 (fecha orientativa): Máster Class Airhe Recursos Humanos.

*Objetivo:* impulsar el conocimiento y desarrollo sobre los perfiles digitales, personales, y profesionales: procesos de selección y búsqueda de empleo.

Esta actividad tiene relación, por un lado, con el objetivo general o) fijado en el DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León y, por otro, con la competencia: m).

La herramienta que se utilizará para la evaluación del aprendizaje obtenido de los alumnos será la realización de un análisis/reflexión/test de las cuestiones aprendidas y expuestas durante la sesión.

### 14. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL AJUSTE ENTRE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS

Grado de cumplimiento de los objetivos y capacidades propuestos, de la metodología y temporalización, de la realización de las actividades programadas, y cuantificación del porcentaje de alumnos que tiene calificación positiva en cada evaluación.

Toda programación debe ser flexible, sometida a un proceso cambiante, debido a que hay que actuar en consonancia con el tipo de alumnado, adecuándola a las necesidades de éstos. La presente programación está por lo tanto abierta a *feed-back*, de modo que se pueda introducir cualquier modificación a lo largo del proceso. Esto puede obligar a variar, si es preciso, la secuenciación de contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje, temporalización, etc. en función de las condiciones reales del proceso educativo. Durante, y una vez desarrollada la unidad didáctica, es conveniente realizar una evaluación acerca del funcionamiento y puesta en práctica de la misma para reflexionar sobre: el proceso de enseñanza-aprendizaje, los objetivos y contenidos propuestos, las actividades y los tiempos de aprendizaje; es decir, que se realice una valoración del desarrollo de la misma con la intención de detectar posibles errores y poder darles solución para el futuro y/o reforzar, si cabe, los aciertos.

Pueden servir de guía las siguientes recomendaciones:

¿Se han conseguido o no los objetivos propuestos?

¿Se ha impartido íntegramente la unidad?

- ¿Se ha modificado el planteamiento inicial? ¿Por qué?
- ¿Se ha tenido en cuenta el análisis preliminar?
- ¿Qué actitud ha mantenido el alumnado durante las sesiones?
- ¿Hubo participación? ¿Individualismo? ¿Cooperación?
- ¿Qué tipo de interacciones se mantuvieron?
- ¿Qué respuesta se ha obtenido del mismo? ¿Se ha despertado su interés?
- ¿Qué habría que suprimir y/o incorporar?
- ¿La metodología ha sido la adecuada?

\*\*\*\*\*